



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (608) 592-7348

Junio treinta (30) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2016-00220-00
	Clase:	CIVIL - EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:		BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:		ORLANDO RAFAEL SALAS GUTIÉRREZ
DECISIÓN:		NO ACCEDE A LA PETICIÓN

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0174

Se tiene que, de la petición allegada por el profesional del derecho Robinson Barbosa Sánchez¹, solicitando la entrega de los títulos judiciales recaudados en el curso de este proceso, la misma no es procedente.

Esto, debido a que, una vez verificado el expediente, se colige que el mencionado abogado no cuenta con legitimación en la causa para actuar dentro de esta causa.

Adicionalmente, y, dicho sea de paso, una vez verificada la plataforma dispuesta por el Banco Agrario S.A., se evidenció que no se encuentran títulos judiciales pendientes de pago, respecto de este proceso, por lo que también se torna impróspera la solicitud, ante la inexistencia de títulos judiciales impagados.

Así las cosas, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**


RESUELVE:

¹ Recibido el 04 de octubre de 2.022, mediante el correo electrónico de este Juzgado.

1º) Se niega la petición realizadas por el abogado Robinson Barbosa Sánchez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICA
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>017</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS, a las 8:00 a.m.
FECHA <u>11</u> de julio de 2.023.
 SECRETARÍA